

# Boletín Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

## ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.  
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

## SE SUSCRIBE

EN LA  
**IMP. DE MENCHACA,**  
Calle del Peso, piso bajo,  
LOGROÑO.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes. . . . .	3 Pts.	Por un mes. . . . .	3 50 Pts.
Por tres id. . . . .	8 50 »	Por tres id. . . . .	11 »
Por seis id. . . . .	16 »	Por seis id. . . . .	21 »
Por un año. . . . .	30 »	Por un año. . . . .	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA

#### del Consejo de Ministros.

S. M. el REY (Q. D. G.) llegó á las seis y veinticinco minutos de la tarde de ayer á Barcelona, donde continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaron en el Real Sitio de San Ildefonso S. M. la REINA (Q. D. G.), S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias, SS. AA. RR. las Infantas.

### TELEGRAMAS

referentes al viaje de S. M. el Rey (Q. D. G.)

Valencia 19, 10,15 noche. — Al Presidente del Consejo de Ministros al Ministro de la Guerra.

«S. M. el Rey ha visitado el cuartel de dos cuerpos de infantería, dirigiendo la palabra á la Oficialidad de los mismos. A la comida Régia han asistido los Senadores y Diputados de la provincia y algunos Jefes de la guarnición. Ha asistido luego al teatro. Mañana á las cinco y media saldrá para Barcelona, donde llegará á las seis de la tarde, deteniéndose brevemente en Castellón, Tortosa y Tarragona.

Son cada vez más vivas las muestras de entusiasmo.»

Castellón 20, 9'45 mañana. — Al Ministro de la Gobernación el Gobernador civil de su provincia.

«S. M. el Rey ha llegado á esta á las siete y veinticuatro minutos, siendo recibido por Autoridades, Corporaciones y funcionarios civiles y militares, é inmenso gentío en que se veían representadas todas las clases sociales que aclamaron y vitorearon al Rey con frenético entusiasmo. S. M. significó el deseo de entrar en la ciudad, y ha recorrido en coche las principales calles, sin escolta, seguido constantemente por el pueblo que le vitoreaba sin cesar. La ovación ha sido tan espontánea, como inesperada su entrada en esta capital. El Tren Real ha salido de Castellón á las ocho y minutos.»

Tarragona 20, 3 tarde. — Al Presidente del Consejo de Ministros el Gobernador civil de la provincia.

«A las dos y cuarenta minutos ha salido para Barcelona el Tren Real, después de haber revistado S. M. las fuerzas de la guarnición. El Rey ha sido vitoreado por la numerosa concurrencia que invadía la estación, desde la que ha presenciado el desfile, recibiendo repetidas muestras de simpatías.»

Villafranca 20, 5 tarde. — Al Presidente del Consejo de Ministros el Gobernador civil

«En este momento llega á Villafranca S. M. el Rey. Las Corporaciones, que han acudido á dicho punto para tener la honra de saludarle, y la población en masa han hecho á S. M. una estusiasta acogida.»

Barcelona 20, 6,30 tarde. — Al Presidente del Consejo de Ministros el Gobernador civil.

«A las seis de la tarde ha llegado S. M. el Rey y se dirige á la Catedral con numeroso séquito que no cesa de vitorearle,

Barcelona 20, 7 noche. — Al Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de la Guerra.

«S. M. el Rey ha llegado á las seis de la tarde á esta ciudad, siendo recibido en la estación por todas las Autoridades, Corporaciones é innumerable gentío que ha prodigado á S. M. grandes demostraciones de adhesión y respecto.

En todas las estaciones del tránsito, y en particular en las de Castellón, Tortosa, Villafranca y Tarragona, ha sido aclamado con mucho entusiasmo por la multitud que invadía los andenes. En Tortosa y Tarragona el Rey se ha servido visitar las tropas de guarnición que oportunamente se hallaban formadas en columna en parajes inmediatos á las estaciones.

Al llegar á esta ciudad se ha dirigido sin escolta á la Catedral para asistir al solemne *Te Deum*. Después ha pasado á las Casas

Consistoriales, donde se ha dispuesto lo conveniente para su alojamiento.

Barcelona 20, 8'45 noche. — Al Presidente del Consejo de Ministros el Gobernador civil de la provincia:

«En este momento entra Su Majestad el Rey en las Casas Consistoriales, después de asistir al *Te Deum* en la iglesia Catedral. Desde su salida de la estación ha sido rodeado por numerosa multitud que aumentaba sin cesar, y que le seguía y aclamaba con indescriptible entusiasmo.

Ocupadas todas las calles que ha recorrido S. M. por extraordinario concurso de todas las clases sociales, ha recibido una ovación continuada, pudiendo asegurar á V. E. que Barcelona ha demostrado una vez más en esta ocasión el profundo respeto y cariño que profesa á su joven Soberano.»

## Comisión provincial.

Vencido el plazo para satisfacer los Ayuntamientos el importe del primer trimestre del cupo provincial en el corriente ejercicio y siendo la situación económica de la Diputación bastante precaria por la falta de ingresos de los importantes descubiertos que tienen algunos pueblos de débitos atrasados, ha creído esta Comisión de su deber, previa la declaración de urgencia acordar escitar á los Ayuntamientos para que ingresen el citado trimestre, en la caja de fondos provinciales an-



tes del día 31 del corriente mes, y pasado este término, espedir comisionados de apremio contra los morosos.

Al hacer público este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los Ayuntamientos espera esta Comisión que no darán lugar á ponerla en el caso sensible de adoptar aquella determinación, y que harán un esfuerzo para que la Diputación pueda cumplir sus obligaciones pendientes y atender como se debe á las más urgentes y sagradas.

Logroño 18 de Agosto de 1883.—  
El Vicepresidente, Nicanor de Rivas.  
—P. A. Joaquín Férias Secretario.

**CONSEJO**  
DE  
**ADMINISTRACIÓN**  
CAJA DE INÚTILES PARA HUÉRFANOS  
DE LA  
GUERRA DE ULTRAMAR.

Por la Presidencia del Consejo de Ministros se ha dictado la Real orden siguiente:—Presidencia del Consejo de Ministros.—Excmo. Sr.: He dado cuenta al Rey (q. D. g.) de la comunicación de V. E. fecha 28 de Junio último, trasladándome el acuerdo de ese Consejo de su digna Presidencia, relativa al ingreso en los Colegios de Huérfanos de Guadalajara, de los que la guerra de las provincias de Ultramar ha causado, y que en la actualidad se hallan atendidos con el goce de subvención en sus casas, al lado de sus madres ó tutores. Y en vista de las fundadas razones que en la misma comunicación se exponen, S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por ese Consejo de Administración, se ha servido resolver: 1.º Que los Huérfanos de Ultramar reciban su educación en los Colegios ya establecidos en Guadalajara. 2.º Que en lo sucesivo se tengan á estos como Colegios de Huérfanos de la guerra de la Península y Ultramar. 3.º Que las subvenciones que en la actualidad disfrutaban en sus casas, cesen para todos desde la edad de nueve años y un día, edad que se fijó en los de la Península por el art. 2.º de los Estatutos aprobados por Real orden de 14 de Febrero de 1879, fijándose para ello el primero de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro. Y 4.º Que sean llamados á ingresar desde la fecha indicada de 1.º de Enero de 1884, en los mencionados Colegios, todos los Huérfanos que hayan cumplido nueve años y no pasen de quince y un día cuidando ese Consejo de que se dé oportuna publicidad á esta resolución por medio de las *Gacetas oficiales* de Madrid, Habana, Manila y Puerto-Rico, así como en los *Boletines oficiales* de las provincias, á fin de que llegue á conocimiento de las familias de los interesados y no puedan alegar ignorancia en tiempo alguno, de lo resuelto acerca del particular.—De Real orden lo digo á V. E. para su conoci-

miento, el del Consejo y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. S. muchos años: Madrid 5 de Julio de 1883,

—P. Sagasta.—Hay una rúbrica.—  
Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Caja de inútiles y huérfanos de la guerra de Ultramar.—Lo que de orden del Excmo. señor Presidente se hace saber para conocimiento de las personas á quienes interese.—Madrid 1.º de Agosto de 1883.  
—El Brigadier-Secretario.—Marcelino Clos y Eguizabal.—Es Copia, El Brigadier-Secretario,—Puig.

**Anuncios oficiales.**

**Ayuntamiento de Alberite.**

Por destitución del que la desempeñaba, por no tener este la plaza dada con arreglo á ley, se halla vacante la de cirujano menor de esta villa, dotada con el sueldo anual de cien pesetas, cobradas por trimestres vencidos de la Depositaria municipal pudiendo el agraciado hacer contratos particulares con las personas pudientes. Las solicitudes las presentarán al Sr. Alcalde por término de 15 días.

Alberite 18 de Agosto de 1883.—El Alcalde, Emilio Moreda.

**Ayuntamiento de Quel.**

En virtud de lo prevenido por el excelentísimo Sr. Gobernador civil de la

provincia, en circular de 19 de Julio último, inserta en el «Boletín oficial» de 21 del mismo, y de lo acordado por este Ayuntamiento, el día 6 de Setiembre próximo venidero á las once de su mañana, tendrá lugar el remate por subasta pública de los pastos del monte Gastar, sito en esta jurisdicción, y cuyo acto se llevará á efecto en la sala consistorial, bajo las condiciones consignadas en repetido «Boletín.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para que llegue á conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en dicha subasta.

Quel 18 de Agosto de 1883.—El Alcalde, Antonio Foral.

**Anuncios particulares.**

Se arrienda la caza de Coto redondo de San Martín de Berberana, jurisdicción de esta Villa, propiedad del señor Marqués de Agoncillo.

Las personas que quieran interesarse en el expresado arriendo, podrán dirigirse al apoderado de dicho señor D. Epifanio Sesma Pérez, en cuyo poder obran las condiciones del arriendo.

Agoncillo 20 de Agosto de 1883.—  
Epifanio Sesma Pérez.

**COLEGIO**

DE  
**1.º Y 2.º ENSEÑANZA**

EN  
**El Rasillo de Cameros.**

Aproximándose la época de re-

anudar las tareas escolares en este Colegio, se hace saber á los interesados:

1.º Que la expedición de regreso para los alumnos de Extremadura, Andalucía, Castilla la Nueva, etcétera, vendrá á las órdenes del profesor D. Joaquín Patiño, y saldrá de Badajoz el día 11 de Setiembre, de Madrid el 12, por el tren correo de Zaragoza, y el 13 de Logroño en los coches que parten á las 12 para Villanueva de Cameros.

2.º Que el citado Sr. Patiño parará en Badajoz, casa de los Sres. Hijo de Arenzana y Comp.ª, en Madrid Hotel Peninsular, y en Logroño casa de D. Manuel Sorzano, Mercado 23.

3.º Qué, para los de las provincias del Norte, la salida será de Miranda de Ebro á las 5 y media de la mañana del día 14, pudiendo los que así lo deseen entenderse con el Sr. D. Carlos Anné Inspector principal de la vía férrea.

4.º Que los padres ó encargados de los alumnos del curso anterior que sin haber terminado el periodo de sus estudios respectivos, no hayan de volver por cualquier causa en el próximo, deben participarlo al Director que suscribe para darlos de baja definitiva antes del 15 de Setiembre y evitarles los gastos inútiles que se les originarán en otro caso, conforme al reglamento.

5.º Que en el mencionado día 15 de Setiembre, se verificará como siempre la apertura del curso de 1883 á 1884.

El Rasillo 16 de Agosto de 1883.—  
José Sáenz Navarrete.

**OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.**

**Día 10 de Agosto de 1883.**

Horas.	Barómetro en milímetros	Psicrómetro.		VIENTO.	TERMOMETROS en grados centígrados.	Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Ozónómetro en 21 grados.	Estado del cielo.
		Humedad.	Tensión del vapor.						
9 m.ª	726,472	73	13'1	N. calma.	Mínima á la sombra, 17,2 Mínima por irradiación 14'8 Termómetro seco, 20,4 Termómetro húmedo, 17,3	4,3		10	Cubierto.
3 tard.	726,182	66	13'6	N. brisa.	Máxima al sol, 28'0 Máxima á la sombra, 23,9 Termómetro seco, 22'6 Termómetro húmedo, 18'4  Kilómetros, 109,6				id.